

ejecución de la reducción se establece en el plazo máximo de tres meses, desde la adquisición.

Burgos, 31 de octubre de 2006.—El Administrador solidario, Antonio Castro Villaverde.—1.061.

TARREGA ELECTRODOMESTICS, S. L.

La Junta general de socios de Tarrega Electrodomésticos, S. L. celebrada en fecha 28 de diciembre de 2006, ha acordado:

- a) Transformar la entidad en sociedad anónima, modificando asimismo su denominación social que, en adelante será CAIBELSA, S. A.
- b) Trasladar el domicilio social a Castellar del Vallés (Barcelona), calle Conca de Barbera, número 13, y,
- c) Modificar el objeto social, por lo que, en adelante, el artículo 2 de los Estatutos sociales, tendrá la siguiente redacción:

La sociedad tiene por objeto:

El comercio al mayor y menor, de aparatos electrodomésticos, electrónicos, eléctricos, equipos de informática, de telefonía, los accesorios y periféricos comunes a todos ellos, así como materiales, aparatos y utensilios de uso doméstico.
 Dicho objeto podrá ser realizado por la sociedad, ya directamente, ya indirectamente mediante la titularidad de acciones o participaciones sociales en sociedades de objeto idéntico o análogo, o mediante cualesquiera otras formas admitidas en derecho.

Castellar del Vallés (Barcelona), 29 de diciembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Velasco Gordillo.—685.

TEAM SERVICE FACILITY, S. L.

El Consejo de Administración convoca a Junta General Extraordinaria de socios, a celebrar, el próximo día 15 de febrero de 2007, a las nueve horas en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día hábil 16 de febrero de 2007, a las nueve horas, en segunda convocatoria, en la calle Rafael Herrera 11, bajo, de Madrid, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Aprobación del traslado de domicilio social de la empresa de la calle Goya 54, 5.º izquierda de Madrid, a la calle Rafael Herrera 11, bajo, de Madrid, con la consiguiente modificación del artículo segundo de los Estatutos de la Sociedad.
 - Segundo.—Cese y nombramiento del Secretario de Consejo de Administración.
 - Tercero.—Aprobación de la modificación de la forma y modo de convocatoria de Junta General de socios de la entidad, con la consiguiente modificación del artículo diecisiete de los Estatutos de la sociedad.
 - Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso de los acuerdos adoptados en esta sesión.
 - Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.
- Madrid, 22 de diciembre de 2006.—El Consejero Delegado, Carlos Peláez Bilbao.—816.

TÉCNICA HOTELERA, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 162/2005 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de Mutua Balear de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Segu-

ridad Social n.º 183 en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 14 de diciembre de 2006 por la que se declara al ejecutado Técnica Hotelera, S.A. en situación de insolvencia total por importe de 7.073,28 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 14 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—807.

TÉCNICA HOTELERA, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 98/06 de este Juzgado de lo Social número dos, seguidos a instancias de Juan Forteza Iniesta contra Técnica Hotelera, S.L. sobre despido se ha dictado auto de fecha 4 de diciembre de 2006 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 3.006,23 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Palma de Mallorca, 4 de diciembre de 2006.—Secretario Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—808.

TRANSFORMACIONES E INDUSTRIAS METÁLICAS DEL NORTE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución n.º 19/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias del Letrado de la Administración de la Seguridad Social, actuando en nombre y representación de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra la Empresa denominada «Transformaciones e Industrias Metálicas del Norte, Sociedad Limitada», sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la ejecutada la Empresa «Transformaciones e Industrias Metálicas del Norte, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 2.657,63 euros de principal, más la de 265,80 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 29 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, doña Helena Barandiarán García.—915.

TRANSPORTES PENADES E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

MARIANO MARTÍNEZ GÓMEZ, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Transportes Penades e Hijos,

Sociedad Limitada», celebrada el 30 de noviembre de 2006, y la Junta general extraordinarias y universal de socios de «Mariano Martínez Gómez, Sociedad Limitada Unipersonal», celebrada el día 30 de noviembre de 2006, se han adoptado, por unanimidad, los pertinentes acuerdos sobre la fusión por absorción de la sociedad íntegramente participada, «Mariano Martínez Gómez, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de su único socio «Transportes Penades e Hijos, Sociedad Limitada», con aprobación del Balance de fusión cerrado el 30 de junio de 2006, y ajustándose al proyecto de fusión, mediante la absorción de la mencionada sociedad por «Transportes Penades e Hijos, Sociedad Limitada», por lo que la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida se transmitirá a la sociedad absorbente, procediéndose a la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. La absorción se produce sin ampliación del capital social ni emisión de participaciones sociales, por ser la absorbente la titular de la totalidad del capital social de la absorbida.

No se procede a la modificación de los Estatutos sociales.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos proyectos de fusión y los respectivos Balances de fusión, referidos estos últimos al 30 de junio de 2006.

No se reconocerán derechos en la sociedad absorbente ni se concederán opciones al no concurrir en la sociedad absorbida ninguna de las circunstancias previstas para ello en el artículo 235 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ni ventajas especiales de la señaladas en el apartado f) de dicho artículo.

Los socios y representantes de los trabajadores han tenido a su disposición la documentación establecida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existiendo obligacionistas ni titulares de derechos especiales.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el de los acreedores que se encuentre en el supuesto del artículo 166, de oponerse a la fusión con los efectos previstos, en el plazo de un mes, contando desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Albacete, a 30 de noviembre de 2006.—Don Miguel Penades Lluch (Administrador Solidario de «Transportes Penades e Hijos, S.L.» y de «Mariano Martínez Gómez, S.L.U.»).—Don José Luis Penades Lluch (Administrador Solidario de «Transportes Penades e Hijos, S.L.» y de «Mariano Martínez Gómez, S.L.U.»).—636. 1.ª 15-1-2007

TROYERS MENSAJEROS, S. A.

Balance de liquidación

La Junta general extraordinaria y universal celebrada el 2 de enero de 2007, acordó entre otros, por unanimidad, la disolución y liquidación de la empresa, aprobando el Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	4.856,19
Total activo	4.856,19
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	40.829,56
Result. ejerc. anter.....	13.014,50
Pérd.y gananc.....	-109.089,08
Total pasivo	4.856,19

Granollers, a 3 de enero de 2007.—El Liquidador único, Enrique Cuyás Flotats.—812.

UNIKA, PROYECTOS UNIFAMILIARES, S. A.

Convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Administrador único de la sociedad de día 20 de diciembre de 2006, se convoca a los señores